

DECRETO: N° 740 /

ANCUD, 26 de abril de 2021

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región, del 31 de octubre de 2016, recaído en Causa Rol N°143-2016-PA; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2016, el Decreto Alcaldicio Exento N° 4.007, de 06 de diciembre de 2016 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas al Sr. Administrador Municipal mediante decreto N°395 del 12 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del municipio de enajenar terreno municipal denominado lote 1 ubicado en Sector Caracoles de la ciudad de Ancud.
- 2.- El acuerdo adoptado por el H. Concejo en su sesión Ordinaria N°154 de fecha 01 de marzo de 2021, en la cual se aprueba la enajenación del terreno municipal denominado lote 1 ubicado en Sector Caracoles de la ciudad de Ancud.
- 3.- Las bases administrativas, bases técnicas, planos y demás antecedentes que componen el proceso de licitación **"Enajenación de terreno municipal lote 1 ubicado en Sector Caracoles de la ciudad de Ancud"**.
- 4.- Las observaciones efectuadas a las bases por la Dirección de Control y Asesoría Jurídica.

DECRETO:

- 1.- APRUEBANSE las bases administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes para la Licitación Pública **"Enajenación de terreno municipal lote 1 ubicado en Sector Caracoles de la ciudad de Ancud"**.
- 2.- LLÁMESE a licitación pública para la **"Enajenación de terreno municipal lote 1 ubicado en Sector Caracoles de la ciudad de Ancud"**.
- 3.- Nómbrase la Comisión de Apertura y Evaluación, integrada en su calidad de titulares o subrogantes, por los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Director de Secplan, Asesor Jurídico, Director de Obras Municipales. Actuando como Ministro de fé en el Acto de Apertura, la Srta. Secretaria Municipal.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

Distribución:

- * Administración Municipal.
- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Gestión Administrativa
- * Asesoría Jurídica.
- * Dirección de Control.
- * Archivo Secplan (2)
- * Oficina de Partes.
- ALH/LAV/JCSZ/pbg.



ALEXIS LATORRE HERRERA
ALCALDE(S) COMUNA DE ANCUD